



ANUNCIO

La Concejala Delegada de Urbanismo ha dictado el Decreto n.º 2157/2024, de 17 de julio, que a continuación se transcribe:

“Decreto aprobando el horario de apertura y cierre de los bares, quioscos, casetas, parcelas, atracciones de feria y recreativas, y otras instalaciones ubicadas en el Recinto Ferial de Palma del Río (Córdoba) durante la Feria de Agosto de 2024.

Vista la Providencia dictada con fecha 15 de julio de 2024 por la Concejala Delegada de Urbanismo, que dispone que por la Asesoría Jurídica de Urbanismo se emita informe sobre la viabilidad de la determinación de los siguientes horarios de apertura y cierre de los bares, quioscos, casetas, parcelas y otras instalaciones ubicadas en el Recinto Ferial de Palma del Río (Córdoba) durante la Feria de Agosto de 2024, en la delimitación establecida en el plano del Recinto Ferial que consta como Anexo II en las bases aprobadas mediante el Decreto 991/2024 de fecha 10 de abril

Visto el informe emitido con fecha 17 de julio de 2024 por la Asesora Jurídica de Urbanismo, informando favorablemente la viabilidad de la determinación de los horarios propuestos de apertura y cierre de los bares, quioscos, casetas, parcelas, atracciones de feria y recreativas, y otras instalaciones ubicadas en el Recinto Ferial de Palma del Río (Córdoba).

Vistos los mencionados antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me están conferidas mediante el Decreto 1939/2023, de 21 de junio sobre delegación de competencias de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y otros concejales, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes horarios de apertura y cierre de los bares, quioscos, casetas, parcelas, atracciones de feria y recreativas, y otras instalaciones ubicadas en el Recinto Ferial de Palma del Río (Córdoba) durante la Feria de Agosto de 2024, en el espacio físico delimitado en el plano de delimitación del Recinto Ferial que consta como Anexo II en las bases aprobadas mediante el Decreto 991/2024 de fecha 10 de abril de 2024.

Jueves, víspera de Feria:

apertura: 12:00 horas del jueves día 22 de agosto.
cierre: 6:00 horas del viernes día 23 de agosto.

Viernes de Feria:

apertura: 12:00 horas del viernes día 23 de agosto.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Urbanismo A.J.
Departamento: Licencias

EXPTE. GEX 10590 / 2024

cierre: 6:00 horas del sábado día 24 de agosto.

Sábado de Feria:

apertura: 12:00 horas del sábado día 24 de agosto.

cierre: 6:00 horas del domingo día 25 de agosto.

Domingo de Feria:

apertura: 12:00 horas del domingo día 25 de agosto.

cierre: 6:00 horas del lunes día 26 de agosto.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los titulares de los quioscos y bares ubicados en el espacio físico del recinto ferial, a los adjudicatarios de licencias para el uso común especial de casetas, parcelas, atracciones de feria, recreativas y otras instalaciones; publicarla en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web del Ayuntamiento; y dar cuenta de la misma a la Jefatura de la Policía Local, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.”

Firmado y fechado electrónicamente

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

2

Código seguro de verificación (CSV):

9A3E F356 3A95 7EBE A2EF



9A3EF3563A957EBEA2EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Urbanismo CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 19-07-2024